

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1876 TROKEL, S.A.

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada mediante publicación en el BORME del pasado 13 de abril y en el Diario de Noticias en la misma fecha, para su celebración, en el domicilio social sito en Esquiroz de Galar (Navarra), Polígono Industrial Comarca II, calle A, n.º 38, el próximo día 15 de mayo a las 10:00 h., en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, y de conformidad con las solicitudes de publicación de complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria recibidas, en tiempo y forma, por accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, se procede a publicar, al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria. De conformidad con lo anterior, se incluyen nuevos puntos del orden del día, que se reflejan en lo ordinales Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, siendo los asuntos a tratar en la referida Junta General Ordinaria los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de la gestión del Órgano de Administración y de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Segundo.- Distribución de dividendo de un 25% del Beneficio obtenido en el ejercicio 2020.

Tercero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

a) Modificación del artículo 9.

En atención a la previsión contenida en el artículo 373.3 de la Ley de Sociedades de Capital, la adición de un párrafo final:

"La Junta General de Accionistas tenga carácter ordinario u extraordinario será convocada así mismo mediante notificación personal y fehaciente en el domicilio que a tal efecto designen los señores accionistas con una antelación de al menos cuarenta días a su celebración. La omisión de tal notificación supondrá la nulidad de cualquier acuerdo que pudiera haber sido adoptado en la referida Junta, salvo en el supuesto de que se celebre en régimen de 'universal'.

Junto con la notificación fehaciente personal, se remitirá al Sr. Accionista la totalidad de la documentación de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta"

b) Modificación del artículo 11. Adición de un párrafo final.

"Con cargo al resultado de cada uno de los ejercicios se repartirá un dividendo a los Accionistas de al menos el 30% de los beneficios obtenidos en el ejercicio, dividendo que deberá ser acordado y satisfecho con anterioridad al 30 de Junio del año posterior al ejercicio al que están referenciados. Solo se exceptuará este reparto en los supuestos de que disposición legal se regulará una limitación a la distribución de los mismos, de forma temporal o circunstancial. Y todo ello sin perjuicio de que la no distribución de un dividendo en un importe superior pueda suponer consecuencias legalmente reguladas. En el supuesto de existencia de resultados negativos en ejercicios anteriores que no se hubieran podido compensar contra las reservas de libre disposición existentes, el reparto será realizado del importe neto resultante de la compensación de los resultados negativos a la fecha de cierre del ejercicio, no compensados".

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Quinto.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se reitera en este complemento de convocatoria que de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Esquiroz de Galar, 23 de abril de 2021.- El Administrador solidario, Francisco Nieto Agorreta.

ID: A210026509-1